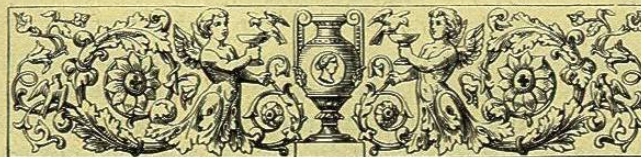


tras de simpatía que prestaron tanta autoridad á su palabra, tan poco valiosa de suyo, dándole el pavoroso carácter de una reclamación general. Nunca olvidará los testimonios de afecto y de favor que esa multitud inteligente y amiga de todas las ideas de honor é independencia, le prodigó generosamente antes y después del acto y en la misma audiencia. Con semejantes estímulos, imposible es que el arte no se mantenga imperturbable en la doble vía de la libertad literaria y de la libertad política.

París, 21 de Diciembre de 1832.



DISCURSO

PRONUNCIADO

POR VÍCTOR HUGO

EL 19 DICIEMBRE 1832

ANTE EL TRIBUNAL DE COMERCIO

para obligar

al Teatro Francés á representar su drama *El Rey se divierte*
y al gobierno á permitir esta representación

SEÑORES:

Después del elocuente orador que tan generosamente me presta la valiosa asistencia de su palabra, nada tendría que decir si no creyera deber mio no dejar pasar sin una solemne y severa protesta el acto audaz y culpable que ha violado en mi persona todo nuestro derecho público.

Esta causa, señores, no es una causa ordinaria. Á muchos parecerá á primera vista que es sólo una acción mercantil, una reclamación de intereses perju-

dicados, una indemnización por la infracción de un contrato privado, en una palabra, el litigio de un autor contra una empresa teatral. No, señores; es más que esto, es la acusación dirigida al gobierno por un ciudadano. En el fondo de este asunto hay una obra prohibida de orden superior. Ahora bien, la prohibición de una obra de orden superior es la censura y la constitución ha abolido la censura; la prohibición de una obra de orden superior es la confiscación y por la misma constitución está abolida la confiscación. Vuestro juicio, si me es favorable, y me parece que os agraviaría si dudara de ello, será manifiesta, aunque indirecta condenación de la confiscación y de la censura. Ya veis, señores, cómo se eleva y aclara el horizonte de la causa. Yo abogo aquí por algo más alto que mi interés propio; abogo por mis derechos generales, por mi derecho de pensar y por mi derecho de poseer, es decir, por el derecho de todos. La mía es una causa general, como es absoluta vuestra equidad. Los pormenores del procedimiento desaparecen ante la cuestión así propuesta. Yo no soy ya sólo un escritor, ni vosotros sois ya simplemente jueces consulares: vuestra conciencia está frente á frente de la mía. En este tribunal representáis una idea augusta y yo en esta tribuna represento otra: en vuestro asiento está la justicia; en el mío, la libertad.

Ahora bien, la justicia y la libertad existen para entenderse: la libertad es justa y la justicia libre.

No es la primera vez, como os ha dicho antes que yo Mr. Odilon Barrot, que el tribunal de comercio ha sido llamado á condenar, sin salir de su competencia, los actos arbitrarios del poder. El primer tribunal que declaró ilegales las ordenanzas del 25 de Julio, nadie lo ha olvidado, fué el tribunal de comercio. Vosotros, señores, seguiréis estos memorables antece-

denes, y aunque la cuestión sea menos importante, sabréis mantener el derecho de hoy, como lo mantuvisteis entonces; escucharéis, así lo espero, escucharéis con simpatía lo que tengo que deciros; advertiréis con vuestra sentencia al gobierno que ha entrado en mal camino y que ha hecho mal en embrutecer el arte y el pensamiento; me devolveréis mi derecho y mi hacienda, y condenaréis la policía y la censura que fueron á mi hogar en las sombras de la noche á robarme mi libertad y mi propiedad con infracción de la ley fundamental.

Y lo que digo aquí dígolo sin cólera; esa reparación que os pido, os la pido con gravedad y moderación. ¡Libreme Dios de desvirtuar la belleza y bondad de mi causa con palabras violentas! Quien tiene el derecho tiene la fuerza, y quien tiene la fuerza desdeña la violencia.

Sí, señores, el derecho está de mi parte. La admirable peroración de Mr. Odilon Barrot os ha probado victoriosamente que todo es arbitrario, ilegal, atentatorio á la Constitución en el acto ministerial que ha prohibido la representación del *Rey se divierte*. En vano se intentaría resucitar, para conceder la censura al poder, una ley del Terror, la ley que ordena textualmente á las empresas de teatros hacer tres veces por semana las tragedias de *Bruto* y de *Guillermo Tell*, no representar mas que *obras republicanas*, y suspender las representaciones de toda obra dramática que tendiera á *depravar el espíritu público y á despertar la vergonzosa superstición de la monarquía*. ¿Se atreverían, señores, los mantenedores de la nueva monarquía á invocar esta ley, é invocarla contra *el Rey se divierte*? ¿No está evidentemente derogada así en su letra como en su espíritu? Hecha por el Terror, con el Terror murió. ¿No sucede lo mismo con todos esos decretos autoritarios, en cuya virtud, por ejemplo, tendria el

poder el derecho no sólo de censurar las obras dramáticas, sino también la facultad de enviar á la cárcel á un autor? ¿ Á estas fechas existe algo de eso? ¿ No está solemnemente abolida por la constitución de 1830 toda esa legislación de excepción y de azar? Apelamos al solemne juramento del 9 de Agosto. La Francia de Julio no tiene que contar ni con el despotismo convencional ni con el despotismo imperial: la Constitución de 1830 no se deja amordazar ni por 1807 ni por 1793.

La libertad del pensamiento en todas sus formas de publicación, en el teatro, en la prensa, en la cátedra, en la tribuna, es una de las bases de nuestro derecho público. Sin duda se necesita para cada una de esas formas de publicación una ley orgánica, una ley represiva y no preventiva, una ley de buena fe, de acuerdo con la ley fundamental, que dejando á la libertad todo su vuelo tenga á raya la licencia con severa penalidad. El teatro en particular, como sitio público, lo declaramos sin rebozo, no puede sustraerse á la legítima vigilancia de la autoridad municipal. Pues bien, señores, esta ley sobre teatros, esta ley más fácil de hacer acaso de lo que se cree comunmente, esta ley que cada uno de nosotros, los poetas dramáticos, habrá hecho probablemente más de una vez en su mente, esta ley no existe. Nuestros ministros, que producen, un año con otro, de setenta á ochenta leyes por sesión, no han creído oportuno producir ésta. Una ley sobre teatros les habrá parecido cosa poco urgente. Cosa poco urgente, en efecto, que no interesa más que á la libertad del pensamiento, al progreso de la civilización, á la moral pública, al nombre de las familias, al honor de los particulares, y en ciertos momentos á la tranquilidad de París, es decir, á la tranquilidad de Francia, esto es, á la tranquilidad de Europa.

Esa ley de la libertad del teatro, que debiera haberse formulado desde 1830 en el espíritu de la nueva Cons-

titución; esa ley falta, lo repito, y falta por culpa del gobierno. La legislación anterior ha venido á tierra, y todos los sofismas que se inventen para repellar sus ruinas, no podrían reconstruirla. Así, pues, entre una ley que no existe ya y otra ley que no existe aún, el gobierno no tiene derecho para prohibir una obra de teatro. No he de insistir en lo que Odilon Barrot ha demostrado tan soberanamente.

Aquí se ofrece una cuestión de orden secundario que voy sin embargo á discutir. La ley no existe, se dirá; pero á falta de legislación ¿ ha de quedar el gobierno completamente desarmado? ¿ No puede aparecer en escena uno de esos dramas infames, hechos evidentemente con un fin de escándalo y lucro, donde se escarnezca desvergonzadamente todo lo que hay de santo, de religioso y moral en el corazón del hombre, y donde se ponga en tela de juicio todo lo que constituye la paz de la familia y la paz de la ciudad, y hasta se saquen á la vergüenza personas conocidas? ¿ No impone la razón de estado al gobierno el deber de cerrar el teatro á obras tan monstruosas, á pesar del silencio de la ley?

No sé, señores, si se han hecho jamás semejantes obras; no quiero saberlo; no lo creo ni lo quiero creer, ni aceptaría en ninguna ocasión el cargo de denunciarlas aquí; pero aun en este caso, deplorando el escándalo causado, comprendiendo que otros aconsejan al poder prohibir sin demora una obra de este género é ir inmediatamente á pedir á las cámaras una declaración de indemnidad, aun en este caso, repito y declaro en alta voz, que yo no condenaría el rigor del principio. Diría al gobierno: he aquí las consecuencias de vuestro descuido en presentar una ley tan preciosa como la de libertad de teatro; estáis en un error, apresuraos á repararlo pidiendo á las cámaras una legislación penal, y entre tanto perseguid

el drama culpable con la ley de imprenta, que, hasta que se hagan las leyes especiales, rige á mi entender para todas las formas de publicidad. Mi ilustre defensor, bien lo sé, no admite sino con más restricciones que yo la libertad de teatros; yo hablo aquí no con las luces del jurisconsulto, sino con el simple buen sentido del ciudadano; si me equivoco, que no se tengan en cuenta mis palabras, ó tómense contra mí, no contra mi defensor. Lo repito, señores, yo no condenaría el rigor del principio; yo no concedería al poder la facultad de confiscar la libertad, aun en un caso en apariencia legítimo, temiendo que se llegara un día á la confiscación en todos los casos; creería que reprimir el escándalo con la arbitrariedad es cometer otro escándalo, dos en vez de uno, y diría con un hombre elocuente y respetable que debe de lamentarse hoy de cómo aplican sus doctrinas sus mismos discípulos: *No hay derecho contra el derecho.*

Por consiguiente, señores, si aun recayendo semejante abuso de poder en una obra de licencia, de cinismo y difamación, sería ya inexcusable; cuánto más lo será, inútil es decirlo, recayendo en una obra de arte puro, cuando se va á buscar, para proscribirla entre todas las obras que se han representado en dos años, precisamente una composición seria, austera y moral? Esto, sin embargo, es lo que ha hecho el torpe gobierno que nos rige prohibiendo la representación del *Rey se divierte*. Mr. Odilon Barrot os ha probado que ha obrado sin derecho; yo voy á probaros que ha obrado sin razón.

Los motivos que los familiares de la policía han murmurado, durante algunos días al rededor nuestro, son de tres especies: la razón moral, la razón política, y, hay que decirlo, aunque sea ridiculo, la razón literaria. Refiere Virgilio que entraban muchos ingredientes en los rayos que forjaba Vulcano para Júpiter.

El mezquino rayo ministerial que ha herido mi obra y que la censura había forjado para la policía, se compone de tres malas razones torcidas y amalgamadas juntamente: *tres imbris torti radios*. Examinémoslas una á una.

Hay en primer lugar, ó más bien, había la razón moral. Sí, señores, lo afirmo porque es increíble: la policía ha dicho textualmente que el *Rey se divierte* es una obra inmoral. Sobre este punto ya he impuesto silencio á la policía, la cual se ha mordido los labios y ha hecho bien. Al publicar mi obra he declarado solemnemente, no para la policía, sino para las gentes honradas que quieran leerla, que el drama el *Rey se divierte* es una obra profundamente moral y severa. Nadie me ha desmentido ni nadie me desmentirá, tengo la íntima convicción de ello en lo hondo de mi honrada conciencia. Todas las prevenciones que algunos habían logrado sublevar momentáneamente contra la moralidad de la obra, se han desvanecido á la hora de esta. Tres mil ejemplares del drama esparcidos entre el público han defendido la razón cada cual por su lado, y estos tres mil abogados han ganado la causa. Fuera de esto, en semejante materia bastaba mi afirmación. No entraré, pues, en una discusión superflua. Mas para el porvenir como para lo pasado, sepa la policía de una vez para siempre que yo no escribo obras inmorales. Téngaselo en cuidado y no digo más.

Después de la razón moral, viene la política. Aquí señores, como no podría repetir las mismas ideas en otros términos, séame permitido citar una página del prólogo que he puesto al drama (1).

Guardaré pues los miramientos que me he compro-

(1) Véase el prólogo, pág. 134 y 135.

metido á guardar, señores. Las dignas personas interesadas en que esta discusión sea decorosa y decente nada tienen que temer de mí. No siento cólera ni odio; pero eso de que la policía haya dado á uno de mis versos un sentido que no tiene, que no ha tenido nunca en mi pensamiento, es en verdad insolente, no menos insolente para el rey que para el poeta. Sepa la policía de una vez para siempre que yo no hago obras de alusiones. Y téngaselo por dicho también. No diré más sobre esto.

Tras la razón moral y la política, hay la razón literaria. Un gobierno prohibiendo una obra por motivos literarios, es cosa bien extraña, y sin embargo, es positivo. Recordad, si vale la pena de recordarlo, que en 1829, época en que aparecieron en el teatro las primeras obras llamadas *románticas* y cuando la *Comedia Francesa* recibía la *Marion de Lorme*, fué firmada por siete personas y presentada al rey Carlos X una petición para obtener que se cerrara de real orden el *Teatro Francés* á las obras que llamaban de la *nueva escuela*. La petición murió bajo el peso de su misma ridiculez. Pues bien, señores, hoy algunos de los signatarios de aquella petición son diputados, diputados influyentes de la mayoría, que tienen parte en el poder y votan el presupuesto. Lo que tímidamente pedían en 1829 han podido hacerlo en 1832, omnipotentes como son. La voz pública refiere, en efecto, que ellos fueron los que, el día siguiente de la primera representación, se acercaron al ministro en la cámara de los diputados y obtuvieron de él, bajo todos los pretextos morales y políticos posibles, la prohibición del *Rey se divierte*. El ministro, hombre ingenuo, inocente y cándido, se dejó buenamente seducir, no supo descubrir bajo todas estas envolturas la animosidad directa y personal, creyó hacer una proscripción política, que siento por él, y no hizo sino una proscripción lite-

ria. No insistiré sobre este asunto. Es para mí una regla de conducta abstenerme de personalidades y nombres propios tomados en mala parte, aunque haya lugar á represalias. Fuera de que esa pobre artimaña literaria me inspira infinitamente menos cólera que lástima. Es curiosa y nada más. ¡El gobierno prestando ayuda á la Academia en 1832! ¡Aristóteles hecho ley del Estado! ¡Una imperceptible contra-revolución literaria maniobrando á flor de agua en medio de nuestras grandes revoluciones políticas! ¡Diputados que destronaron á Carlos X trabajando en un rincón para restaurar á Boileau!... ¡Qué miseria!

Así, señores, admitiendo por un instante lo que absolutamente negamos, esto es que el ministerio haya tenido el derecho de prohibir las representaciones del *Rey se divierte*, no tiene una razón *racional* que alegar para haberlo hecho. Razones morales, nulas; razones políticas, inadmisibles; razones literarias, ridículas. Pero ¿hay algunas razones personales? ¿Soy yo de los que viven de la difamación y del desorden, en quienes puede suponerse siempre mala intención, y que á todas horas pueden ser sorprendidos en flagrante delito de escándalo, de esos hombres, en fin, contra los cuales se defiende como puede la sociedad? Señores, la arbitrariedad no es permitida contra nadie, ni aun siquiera contra esos hombres, puesto caso que existan. No descenderé á probaros que yo no pertenezco á su número. Hay ideas que no dejo que á mí se acerquen. Sólo afirmaré que el poder ha hecho mal en venir á chocar con el que os habla en este momento, y sin entrar en una apología inútil, y que nadie tiene el derecho de pedirme, os pido permiso para repetir aquí lo que decía no hace muchos días al público (1).

(1) Véase el prólogo, pág. 132 y siguientes.

Resumiendo, señores. Prohibiendo mi obra, no tiene el gobierno ni un texto de ley válida que citar, por una parte; y por otra, ni una razón aceptable que exponer. Esta medida tiene dos aspectos igualmente malos: según la ley, es arbitraria; según la razón, es absurda. ¿Qué puede alegar en este asunto el poder que no tiene en su favor ni la razón ni el derecho? Su capricho, su fantasía, su voluntad, es decir nada.

Aplicad, pues, señores, aplicad la justicia á esta voluntad, á esta fantasía, á este capricho. Vuestro fallo, si es para mí absolutorio, hará saber al país en este asunto, que es pequeño, como en el de las ordenanzas de Julio, que era grande, que no hay en Francia *fuerza mayor* que la fuerza de la ley y que en el fondo de esta causa hay una orden ilegal que el ministro ha hecho mal en dar, y el teatro no ha hecho bien en cumplir.

Vuestro veredicto enseñará al poder que sus mismos amigos le censuran lealmente en esta ocasión; que el derecho de todo ciudadano es sagrado para todo ministro; que una vez cumplidas las condiciones de orden y de seguridad general, debe ser respetado el teatro como una de las voces con que habla el pensamiento público, y en fin, que ya sea la prensa, ya la tribuna ó el teatro, ninguna de las lumbreras que irradian la libertad de la inteligencia puede extinguirse sin peligro. Me dirijo á vosotros con profunda fe en la excelencia de mi causa. Yo no temeré nunca en semejantes circunstancias luchar con un ministerio cuerpo á cuerpo; los tribunales son los jueces naturales de estos honrosos duelos del derecho contra la arbitrariedad; duelos menos desiguales de lo que se piensa, pues si por una parte hay todo un gobierno, y por otra no más que un simple ciudadano, este simple ciudadano es bien fuerte, cuando puede arrastrar á vuestra barra un acto ilegal, avergonzado de ser así

expuesto á la luz, y abofetearlo públicamente delante de vosotros, como lo he hecho yo, con cuatro artículos de la Constitución.

No olvido, sin embargo, que la hora en que estamos no se parece ya á aquellos últimos años de la restauración, en que la resistencia á las usurpaciones del gobierno era tan aplaudida, tan alentada, tan popular. Las ideas de inmovilidad y de poder gozan momentáneamente de más favor que las ideas de progreso y de emancipación: reacción natural, después de aquel brusco movimiento de libertad á paso de carga que han llamado la revolución de 1830. Pero esta reacción durará poco. Nuestros ministros se asombrarán un día de la implacable memoria con que los mismos hombres que componen hoy la mayoría les recordarán todos los agravios que aparentan olvidar tan pronto ahora. Por lo demás, venga tarde ó temprano ese día, me tiene sin cuidado. En esta ocasión no busco más el aplauso que temo la invectiva: sólo he seguido la inspiración de mi derecho y de mi deber.

Y debo decirlo aquí, sospecho con fundadas razones que el gobierno se aprovechará del pasajero abatimiento del espíritu público para restablecer formalmente la censura, y que este atentado no es sino un prelude, un ensayo encaminado á poner fuera de la ley común todas las libertades del teatro. No haciendo una ley represiva, dejando expreso que se desborde la licencia en la escena por espacio de dos años, se imagina el gobierno que ha creado en la opinión de los hombres honrados, á quienes puede indignar esta licencia, una preocupación favorable á la censura dramática. Mi sentir es que se engaña y que nunca será en Francia la censura otra cosa que una ilegalidad impopular. De mí sé decir que, ya se restablezca por un decreto, que sería ilegal, ya por una ley, que sería

inconstitucional, no me someteré jamás á ella, sino como nos sometemos á un poder de hecho, á un hecho de fuerza, protestando; y hago aquí esta protesta solemne hoy y para lo porvenir.

Y observad además cómo en esta serie de actos arbitrarios que se suceden de algún tiempo á esta parte, carece el gobierno de grandeza, de sinceridad, de valor. Aquel edificio, bello aunque incompleto, que habia improvisado la revolución de Julio, lo va minando el gobierno lenta, subterránea, sorda, oblicua, tortuosamente. Nos toma siempre por traidores y nos hiere por la espalda en el momento en que menos lo esperábamos. No se atreve á censurar mi obra antes de la representación y la prohíbe el día siguiente. Niéganos nuestras franquicias más esenciales; nos regatea nuestras facultades mejor adquiridas; ostenta su arbitrariedad sobre un cúmulo de leyes viejas, carcomidas, derogadas; se esconde para arrebatar nos nuestros derechos en ese bosque de Bondy de los decretos imperiales, por cuyo acecho no puede nunca pasar la libertad sin ser desbalijada.

Debo, señores, haceros notar aquí de paso que no entiendo traspasar con mi lenguaje ninguno de los respetos parlamentarios. Cumple á mi lealtad que se sepa bien cuál es el alcance exacto de mis palabras, cuando ataco al gobierno, uno de cuyos miembros ha dicho: *El rey reina y no gobierna*. No hay segunda intención en mi polémica. El día en que creyera que debía quejarme de una testa coronada, le dirigiría mi queja á ella misma, la miraría de frente y le diría: «Señor...» Entre tanto sólo á sus ministros me dirijo, sólo en los ministros recae mi palabra, por más que pueda parecer singular en un tiempo en que los ministros son inviolables y los reyes responsables.

Insisto y digo que el gobierno nos va quitando poco á poco todos los derechos y franquicias que nuestros

cuarenta años de revolución nos habían dado, y cumple á la probidad de los tribunales detenerlo en esta vía fatal en beneficio suyo y en el nuestro. El poder actual carece especialmente de grandeza y valor en la manera mezquina con que hace esa peligrosa operación, que todos los gobiernos intentan á su vez con ceguedad extraña, y que consiste en reemplazar más ó menos rápidamente la constitución con la arbitrariedad, la libertad con el despotismo.

Cuando Bonaparte fué cónsul y cuando fué emperador quiso también el despotismo; pero obró de otra manera; entró en él de frente y á pié llano, sin emplear ninguna de las miserables precauciones con que hoy se escamotean una á una todas nuestras libertades, así las primogénitas como las segundas, lo mismo las de 1789 como las de 1830. Napoleón no fué disimulado ni hipócrita; Napoleón no nos usurpó nuestros derechos uno tras otro prevaleiéndose de nuestro abatimiento como ahora se hace; Napoleón nos lo usurpó todo de una vez, de un solo golpe, y con sólo una mano: el león no tiene las costumbres del zorro.

Á lo menos, señores, esto era grande. Como gobierno y como administración, el imperio fué ciertamente una época de intolerable tiranía; pero recordemos que nuestra libertad fué compensada largamente con gloria. La Francia de entonces, como la Roma de César, guardaba una actitud á la vez sumisa y soberbia. No era la Francia que nosotros queremos, libre, soberana dueña de sí misma; era la Francia esclava de un hombre y señora del mundo.

Entonces se nos quitaba la libertad, es cierto; pero se nos daba el más espléndido espectáculo. Napoleón decía: «Tal día á tal hora entraré en tal capital.» Y entraba el mismo día á la hora señalada. Los reyes se veían obligados á hacerle antesala; se derribaba una dinastía con un decreto del *Monitor*. Si se tenía el an-

tojo de una columna se le hacía suministrar el bronce al emperador de Austria. Se arreglaba un poco arbitrariamente, lo confieso, la suerte de los cómicos franceses, pero databa el reglamento de Moscou. Se nos quitaban todas nuestras libertades, digo, existía la censura, se ponían nuestros libros en el majadero, se borraban nuestras obras dramáticas del cartel; pero á todas nuestras quejas se podían dar magníficas respuestas con una sola palabra; podían respondernos: ¡Marengo! ¡Jena! ¡Austerlitz!

Aquello era grande, lo repito; pero hoy todo es pequeño. Vamos á la arbitrariedad como entonces; pero no somos colosos. Nuestro gobierno no es de los que pueden consolar á una gran nación de la pérdida de su libertad: en materia de arte deformamos las Tullerías; en materia de gloria dejamos que perezca Polonia. Esto no impide que nuestros hombrecillos de Estado traten la libertad como si estuvieran tallados para despotas, y pongan á Francia bajo sus plantas, como si tuvieran hombros poderosos á soportar el mundo. Á poco que esto continúe, á poco que rijan las leyes en proyecto, será completa la confiscación de todos nuestros derechos: hoy me quita mi libertad de poeta un censor; mañana me quitará un gendarme mi libertad de ciudadano: hoy se me destierra del teatro; mañana se me desterrará del país: hoy se me amordaza; mañana se me deportará: hoy se pone en estado de sitio la literatura; mañana se pondrá en estado de sitio la ciudad. De libertad, de garantías, de Constitución, de derecho público, nadie trata ya.

Si mejor aconsejado el gobierno no se detiene en esta pendiente, mientras es tiempo aún, antes de poco tendremos todo el despotismo de 1807, menos la gloria; tendremos el imperio, sin el emperador.

Sólo me quedan que decir cuatro palabras, señores, y deseo que las tengáis presentes para deliberar. No

ha habido en este siglo más que un grande hombre, Napoleón, ni más que una gran cosa, la libertad. Ya no tenemos al grande hombre; procuremos conservar la gran cosa.